



ACTA DE CALIFICACION DE INFRACCION.

Ciudad Guzmán del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a **14 catorce de Marzo del año 2016 dos mil dieciséis.**-----

Téngase por recibida la solicitud por comparecencia en la oficina de este Juzgado municipal, el (a) ciudadano **C. JOSE ALBERTO VAZQUEZ RODRIGUEZ**, quien no cuenta en este momento con identificación oficial, y del cual su media afiliación corresponde a las siguientes características: masculino de 43 años de edad, de aproximadamente 1.72, piel morena clara, cabello negro, complexión delgado, ojos oscuros; y solicita le sea calificada el acta de infracción levantada por la **Jefatura de Inspección de REGLAMENTOS** de este municipio levantada por la según folio número **0253** lo que continuación con fundamento en lo que establece el artículo 20 del Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales en Zapotlán el Grande Jalisco, se le concede el uso de la voz para que manifieste lo que en su derecho corresponda, por lo que a continuación dice: **“SOLICITO SE CONSIDERE EL MONTO DE LA INFRACCION YA QUE DESCONOCIA QUE TUVIERA QUE DAR PARTE A SERVICIOS PUBLICOS PARA QUE RETIRE RESIDUOS DE MALESA”**.

Una vez que han sido analizadas las circunstancias del hecho y las manifestaciones expresadas por el infractor y en virtud de que el mismo manifestó aceptar la responsabilidad en la comisión de la infracción imputada tal y como se le atribuye y una vez que se han valorado las manifestaciones expresadas, con fundamento en lo establecido por el artículo 42 FRACCION III Y 44 IV del Reglamento para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales en Zapotlán el Grande Jalisco.

SELLO

JUZGADO MUNICIPAL

SE SANCIONA CON \$ 73.04 POR LOS CONCEPTOS Y RAZONES QUE SE INDICAN EN ESTA ACTA Y TOMANDO EN CUENTA LAS DEFENSAS Y/O VERSION DEL INFRACCIONADO EN SU CASO MULTA EQUIVALENTE A 1 DIAS DE SALARIO MINIMO CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 41 Fracción XII
 REGLAMENTO DE POLICIA Y ORDEN PUBLICO
 LEY DE INGRESOS VIGENTE EN EL MUNICIPIO

Así lo resolvió y firma el Juez Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, que actúa con su Secretaria quien autoriza y da Fe.....

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LIC. RAÚL RÍOS MORENO
Juez Municipal

CEDULA DE NOTIFICACION

Siendo las **10:15** horas Del día **14 de Marzo de 2016 dos mil dieciséis** el suscrito, **C. JOSE ALBERTO VAZQUEZ RODRIGUEZ**, Quedo debidamente notificado del acta de calificación de infracción.

FIRMA